Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiocho (28) de enero del dos mil veintidós (2022)

Rad: 41001-31-03-002-2022-00019-00

En atentación a que en la presente acción de tutela es necesario vincular a LUCERO DEL SOCORRO SERRANO Y DORIS ARTUNDUAGA HERNANDEZ quienes hacen parte del proceso judicial mencionado en los hechos por la accionante; este juzgado DISPONE su vinculación como quiera que pueden verse afectadas con las resultas de la acción constitucional.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ORTIZ VARGAS
Juez

Escaneado con CamScanner